CONTRATISTA: DONA MARY ALVAREZ POSADA

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar apoyo en actividades de gestión y orientación en el desarrollo, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en cumplimiento de la Resolución Nacional 0312 del 13 de febrero de 2019; en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

PERFIL REQUERIDO: El contratista deberá ser profesional en salud ocupacional o carreras afines, con experiencia mínima de seis (6) meses. Con licencia para ofertar servicios de Salud y Seguridad en el Trabajo emitido por la entidad competente. Cursos o seminarios relacionados con el Seguridad y Salud en el Trabajo o sistemas de Gestión

ANALISIS ACADEMICO DEL CONTRATISTA

DONA MARY ALVAREZ POSADA identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.793.727 expedida en Itagüí (Antioquia), cuenta con título profesional en Salud Ocupacional de la Universidad del Tolima en convenio Corporación Universitaria Minuto de Dios, según consta en acta de grado No.40, Registro C78054 del 28 de noviembre de 2015, y con licencia en seguridad y salud en el trabajo No. 42.793.727 del 15 de marzo de 2016 expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, según consta en el radicado S2016060004404 y certificado de actualización del SG-SST de 50, con una intensidad horaria de 20 horas, del día 18 de mayo de 2021 expedido por la ARL POSITIVA.

Se observa que el contratista es idóneo para ejecutar el objeto contractual, en la medida que es coincidente su formación profesional con el perfil requerido.

EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

Se acredita la siguiente:

- Certificado expedido por la empresa Industria de Alimentos la Galleta INDUGA S.A, que indica que la señora Dona Mary Álvarez Posada, suscribió un contrato laboral a término indefinido desde el 06 de octubre de 2013 hasta el 25 de marzo de 2015, en el cargo de Jefe Salud Ocupacional. 17 meses y 19 días
- Certificado expedido por la empresa Industria de Alimentos la Galleta INDUGA S.A, que indica que la señora Dona Mary Álvarez Posada, suscribió un contrato laboral a término indefinido de tiempo parcial (medio tiempo) desde el 13 de enero de 2016 hasta el 18 de agosto de 2018, en el cargo de Jefe Salud Ocupacional. 31 meses 5 días

- Certificado expedido por la empresa ATLAS Transvalores del día 28 de mayo de 2020, en el que indica que Dona Mary Álvarez Posada, subscribió un contrato laboral a término indefinido desde el 30 de octubre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2020, en el cargo de Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo 16 meses.
- Certificado expedido por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia del día 02 de marzo de 2021, en el que se indica que Dona Mary Álvarez Posada, suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales para realizar acompañamiento, apoyo a la gestión y orientación en el desarrollo e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el número 019-2020, desde el 14 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, por un valor de ($28.743.741). 5 meses, 17días
- Certificado expedido por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia del día 31 de diciembre de 2021, en el que se indica que Dona Mary Álvarez Posada, suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales para realizar acompañamiento, apoyo a la gestión y orientación en el desarrollo e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, con el número 017-2021, desde el 25 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, por un valor de ($54.397.038). 9 meses, 6 días.
- Certificado de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en el que indica que suscribió contrato de prestación de servicios con la FACULTAD DE ARTES – UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, para desempeñarse como profesional 11, en el marzo del contrato interadministrativo para realizar el acompañamiento y apoyo a la gestión del Instituto de cultura y patrimonio de Antioquia plan de desarrollo UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023, durante el tiempo comprendido entre el 06 de febrero del 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, por un valor $64.784.314. 1 mes 10 días. (Solo se cuenta hasta el 09/03/2023 dado el tiempo de experiencia Municipio Envigado y Pensiones de Antioquia)
- Certificado expedido por SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO en el que indica que suscribió contrato de prestación de servicios No. ENV-12-09-0593-23 con objeto: "Prestación de servicios profesionales para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en las 14 instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado, con fecha de inicio del 10 de marzo de 2023 finalizando el 15 de diciembre de 2023. 2 meses 25 días. (Solo se cuenta hasta el 05/06/2023 dado el tiempo de experiencia pensiones de Antioquia)
- Certificado expedido por PENSIONES DE ANTIOQUIA en el que indica que suscribió contrato de prestación de servicios No. 2023-CD-013 con objeto: "Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para realizar actividades de ejecución, actualización y mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de Pensiones de Antioquia de acuerdo con la normatividad vigente en la materia en el vigencia 2023, con fecha de inicio del 06 de junio de 2023 finalizando el 30 de octubre de 2023. 4 meses 28 días.

Acorde con lo anterior, Dona Mary Álvarez Posada acredita título profesional como Profesional en Salud Ocupacional, con más de 6 meses de experiencia profesional relacionada en SG-SST e idoneidad conforme a los requisitos de ley exigidos como con licencia en seguridad y salud en el trabajo No. 42.793.727 del 15 de marzo de 2016 expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, según consta en el radicado S2016060004404 y certificado de capacitación SG-SST, con una intensidad horaria de 50 horas, del día 04 de septiembre de 2019 expedido por la ARL AXA Colpatria. Para cumplir con el perfil requerido para desempeñar las especificaciones técnicas

Con el presente escrito se da cumplimiento al análisis de idoneidad y experiencia a que hace alusión el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el Artículo 1° del Decreto 4266 de 2010.

Dado en Medellín, a los dieciocho días (18) días de marzo del año 2024.

Tatiana Correa Sánchez
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Proyectó: Erika Monsalve Ochoa Auxiliar Administrativa ErikaM	Revisó: Camilo Andrés Chaverra Monsalve Contratista Apoyo Jurídico